



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.986/2006

R-CDNAT-2014 N° 238

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1351, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, autorizó la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. María Laura LAMAS hasta el 29 de junio de 2014, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, que se dejó debidamente establecido que la doctorando deberá dar cumplimiento al requisito de Publicación Científica y que se le recordó que deberá presentar el Informe de Avance 2012, siendo éste último requisito cumplido mediante R-DNAT-2013-1.018 (fs.128); y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la presente quedó postergado para poder continuar de manera diligente con los trámites curriculares de la Doctorando,

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 18-12, de fecha 15 de Noviembre de 2012, dispuso su convalidación en fs. 111 de estas actuaciones, según Despacho N° 1591/12, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 18-12 del trece de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1.351, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mlr/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales